



RESOLUCION DIRECTORAL N° 321 -2016-ANA-AAA JZ-V

Piura,

03 FEB 2016

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 147633-2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por De la Cruz Martínez Santos, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, del predio ubicado en el distrito de Chóchope, provincia y departamento de Lambayeque; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el numeral 64.1) del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, señala que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 259-2006-GR-LAMB/DRA-ATDRMOL-L, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Motupe Olmos La Leche, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Becerra Vega Alejandro, para ser utilizada en el predio con código catastral 71988, con área bajo riego de 1,74 ha. y un volumen máximo anual de 10 931 m<sup>3</sup>, ubicado en el Bloque de Riego Papayo Parte Alta N° 07, con código PMOL-0801-B07, comprensión de la Comisión de Regantes Chóchope, integrante de la Junta de Usuarios del Valle Motupe;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, consignado en el Informe Técnico N° 039-2015-ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL-AT/CCD;

Que, vistos los documentos que obran en el presente expediente, se verifica que el recurrente acredita la titularidad del predio denominado El Carmen, mediante documento privado de Compra Venta de fecha 10 de marzo del 2007; asimismo, con la constancia expedida por la Junta de Usuarios Motupe de fecha 21 de octubre del 2015 se demuestra que no se adeuda por tarifa de agua, que de acuerdo al Recibo Único incluye la retribución económica; dándose en ese sentido cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua otorgada con Resolución Administrativa N° 259-2006-GR-LAMB/DRA-ATDRMOL-L, y otorgar nueva licencia a favor del administrado;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;





## RESOLUCION DIRECTORAL N° 321 -2016-ANA-AAA JZ-V

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 259-2006-GR-LAMB/DRA-ATDRMOL-L de fecha 30 de diciembre del 2006, a favor de Becerra Vega Alejandro, para el predio con código catastral 71988, integrante del Bloque de Riego Papayo Parte Alta N° 07, código PMOL-0801-B07, quedando vigente en lo demás que contiene la mencionada resolución administrativa, respecto a las licencias que aún no hayan sido modificadas.

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines productivo agrícola, a favor de De la Cruz Martínez Santos, para el predio denominado El Carmen con código catastral 71988, proveniente del río Chóchope, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: CD Papayo, L-1 Puquio, ubicado dentro del Bloque de Riego Papayo Parte Alta N° 07, con código PMOL-0801-B07, en el ámbito de la Comisión de Regantes Chóchope, integrante de la Junta de Usuarios Motupe, políticamente ubicado en el distrito de Chóchope, provincia y departamento de Lambayeque; según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M)		AREA BAJO RIEGO (HA)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (M³)
				ESTE	NORTE		
DE LA CRUZ MARTÍNEZ, Santos	16745554	El Carmen	71988	646 884	9 319 663	1,74	10 931

Con distribución desagregada mensual según el siguiente detalle:

Predio C.C	Volumen mensual en m³												VOLUMEN ANUAL (m³)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
71988	387	288	434	430	460	807	1 189	2 104	2 159	1 382	968	323	10 931

**ARTÍCULO 3°.-** Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Notificar la presente resolución a De la Cruz Martínez Santos, Comisión de Regantes Chóchope, Junta de Usuarios Motupe, con conocimiento a la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche, conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V  
JIRQUEPEQUE - ZARUMILLA  
ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA  
DIRECTOR

